



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
6 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015 2011 00725 00
Demandante(s)	MARIA PATRICIA URIBE ECHEVERRI
Demandado(s)	PROMOTORA DE VIVIENDA CAMILO C.S.A.S.
Asunto	NO ACCEDE A SOLICITUD 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	638V

Obra en el plenario, solicitud de elaboración de nuevo oficio de levantamiento de embargo. Revisado el expediente se avizora que el citado oficio ya fue expedido y tiene constancia de retiro a folio 392 vto. Teniendo en cuenta que no asiste al Despacho razón alguna para expedir uno nuevo, NO SE ACCEDE a lo solicitado por la memorialista.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

